



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 OCT. 1999

Expte. N° 12.113/99-Ref.01/99

RESOLUCION INTERNA N°

412/99

VISTO:

La Resolución Interna N° 335/99 a través de la cual se otorgó la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) a alumnos de la carrera de Nutrición en concepto de 1era cuota del 2do. Cuatrimestre de la Beca de Práctica Rural; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 364/99, se procedió derogar la Resolución N° 139/89 y a modificar los Artículos 13° y 14° de la Resolución N° 141/87 y a dejar sin efecto la Resolución N° 335/99.

Que la Resolución Interna N° 335/99 fue dictada en el marco de la Resolución N° 141/87.

Que por vigencia de la Resolución N° 364/99 corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 335/99.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 335/99, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fin de continuar con el trámite correspondiente.

raf.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud